

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Provincia de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA

Edición JUNIO/JULIO – Año 2.019

INTENDENTE	<b>Prof. Cimolai, Esteban Guillermo</b>
SECRETARIO DE GOBIERNO	<b>Guglielmetti, Fernando Américo</b>
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS	<b>Cont. Lucero, Leandro</b>
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	<b>Cimolai, Guillermo Pedro</b>
SECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA	<b>Dra. Sandoval, Silvina Valeria</b>
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	<b>Psic. Caffaratti, Valeria</b>
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	<b>Gonzalez, Ricardo Javier</b>
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	<b>Lic. Gleichgerortcht, Patricia</b>
SECRETARIO DE TRANSPORTE, INSPECCION Y COMERCIO	<b>Dra. Lucero, Laura</b>

**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**  
San Martín e Intendente Pons (8309)  
299 4 891 116

## DECRETOS SINTETIZADOS

2.019

- 703-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.088/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 715-** AUTORIZAR la contratación de un servicio de control y administración para la adquisición y consumo de combustible con la Empresa EDENRED ARGENTINA S.A, CUIT N° 30-62360867-7, con domicilio en la calle Av. Corrientes N° 316, Piso N° 6, con una comisión (del 4%), sobre los importes facturados, en concepto de adquisición de combustible, más los costos de los stickers con tecnología NFC, la provisión de un sistema de datos informatizado a los stickers y una red de estaciones de servicio.
- 747-** AUTORIZAR el destino de una suma fija en pesos, a los fines de solventar los gastos correspondientes a: ornamentación, refrigerio (chocolate, leche, azúcar, tortas fritas y servilletas), banderas provincial y nacional. Alquiler de bandejas, mecheros y tableros, artículos de librería (escarapelas, sobres, afiches “Cronograma Actividades 25 de mayo” – Concurso Locro de Centenario y calcomanías adhesivas “Viva la Patria”, un servicio de drone y filmación, y otros elementos necesarios para el desarrollo del Acto Oficial, conforme el pedido solicitado por intendencia.
- 748-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 16 de la Mza. N° 353 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. L.S.E, DNI N° 25.329.328, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal N° 253/2.012.
- 749-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 09 de la Mza. N° 331 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. M.J.A, DNI N° 41.978.537, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal N° 253/2.012.
- 750-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 05 de la Mza. N° 244 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. S.M.C, DNI N° 18.009.957, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal N° 253/2.012.
- 753-** AUTORIZAR la realización del evento “Semana de los Jardines” organizado por la Secretaria de Cultura y Turismo, el que se llevará a cabo en la Casa de la Cultura de nuestra Ciudad, durante los días 28, 29 y 30 de Mayo del año 2.019.
- 759-** RECONOCER la contratación de un (01) servicio de sepelio para quien en vida fuera R.P.L.I, DNI N° 92.614.573, prestado por la empresa Grupo Diniello Terramater S.A, por una suma fija en pesos, conforme Factura N° 0006-00001085 adjunta a fs. 04, Orden de Pedido N° 192/19, de la Secretaria de Desarrollo Social y Deportes.
- 770-** APROBAR el proyecto “Dirección de Juventud – Planificación 2.019”, elaborado por la Dirección de Programación Deportiva, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Deportes de este Municipio.
- 771-** APROBAR el proyecto “Ligas Deportivas Comunitarias” elaborado por la Dirección de Programación Deportiva y Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Deportes de este Municipio.
- 784-** AUTORIZAR a la Dirección General de Compras, dependiente de la Subsecretaria de Gestión y Compras, a realizar la adquisición de una (01) Bandera Nacional de Izamiento de 0.90

x 2.00 mts y una (01) Bandera Provincial de Izamiento de 0.90 x 1.50 mts, que serán obsequiadas como cortesía, a la EPET N° 22, en marco de la inauguración de su nuevo edificio, el 14 de mayo del corriente año.

**807-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de cinco (05) meses consecutivos a la Sra. V.C.E, DNI N° 23.890.156, destinado a cubrir gastos que se requieran.

**808-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, al Sr. G.L.R, DNI N° 35.310.523, destinado a la compra de materiales de construcción según presupuesto adjunto a fs. 12.

**809-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de cinco (05) meses consecutivos al Sr. A.B.E, DNI N° 12.603.401, destinado a cubrir gastos que se requieran.

**811-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, al Sr. G.M, DNI N° 26.124.847, destinado a la compra de equipamiento mobiliario básico (cama cucheta) según presupuesto adjunto a fs. 16.

**812-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de cinco (05) meses consecutivos a la Sra. R.F.C, DNI N° 40.617.003, destinado a cubrir necesidades básicas.

**817-** AUTORIZAR la implementación de los Planes Sociales, en el Marco del Aporte de Ayuda Social por Cooperación Recíproca Comunitaria, acordado e instrumentado por las Secretarías del Municipio.

**827-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. M.L.E, DNI N° 20.980.232, destinado a la compra de materiales de construcción.

**832-** MODIFICAR el Artículo N° 2 del Decreto Municipal N° 041/19 de fecha 10 de Enero de 2.019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar una suma fija en pesos a los fines de solventar los gastos que demande el programa autorizado en el artículo 1º, correspondiente a: recursos humanos, equipamiento espacio, tecnológico, conforme los pedidos solicitados por la Secretaria de Desarrollo Social y Deportes.

**833-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. M.C.D, DNI N° 14.709.934, destinado a la compra de materiales de construcción.

**834-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de cinco (05) meses consecutivos, a la Sra. R.B.A.B, DNI N° 38.809.983, destinado al pago de alquiler.

**840-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de cinco (05) meses consecutivos, a la Sra. M.G, DNI N° 16.717.020, destinado a cubrir gastos que se requieran.

**843-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de cinco (05) meses consecutivos, a la Sra. R.G.A, DNI N° 39.130.354, destinado a cubrir necesidades básicas.

**845-** AUTORIZAR una suma fija en pesos, para solventar los gastos de transporte, refrigerio, seguro y arbitraje conforme el cronograma de viajes en instancia sub-zonal e instancias locales

detallados a fs. 02, con la finalidad de participar en el evento “Programa Provincial: Juegos Integrados Neuquinos 2.019”.

**846-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. M.C.R, DNI Nº 29.418.704, destinado a la compra de materiales de construcción.

**847-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. L.Y.P.D.L.A, DNI Nº 36.280.772, destinado a la compra de materiales de construcción.

**851-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de seis (06) meses consecutivos, a la Sra. M.M.E, DNI Nº 18.224.504, destinado a cubrir necesidades básicas.

**855-** ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Agente Municipal V.H.O, DNI Nº 11.904.344, a su puesto de trabajo en este Municipio, a partir del 31 de Agosto de 2.019, con el fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

**856-** AUTORIZAR a la Dirección de compras a la adquisición de pasaje aéreo desde la ciudad de Neuquén capital hasta la ciudad de Mendoza para el día 12 de Junio de 2.019 para ña agente María Florencia González, DNI Nº 35.663.284, legajo 2048.

**857-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, al Sr. I.D.G.E, DNI Nº 93.909.037 destinado a la compra de materiales de construcción.

**858-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.131/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**859-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.128/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**860-** OTORGAR un aporte no reintegrable, por única vez, a la Sra. P.C.R, DNI Nº 23.168.498, destinado a la compra de materiales de construcción según presupuesto adjunto.

**861-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 05, Mza Nº 405 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. P.C.N, DNI Nº 34.657.536 y la Sra. D.M.M, DNI Nº 38.082.940, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

**862-** AUTORIZAR a la Dirección General de Compras, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Compras, a realizar la adquisición de seis (06) pelotas de básquet Nº 07, seis (06) pelotas de handball Nº 2, seis (06) pelotas de vóley, seis (06) pelotas multiuso pulpo Nº 2 y una red de vóley de seis metros (06) que serán entregados a la EPET Nº 22.

**863-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, en concepto de colaboración con la Asociación Deportiva Centenario, para solventar los gastos del viaje que realizará el equipo de formativas masculinas de básquet a San Martín de los Andes, los días 08 y 09 de Junio del corriente año.

**864-** RECTIFICAR el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 291/2.019 de fecha 07 de febrero de 2.019, el cual deberá leerse de la siguiente manera: “Adjudicar en Venta el Lote A1 parte del remanente de Lote 232Gb, del Área Servicio de Ruta, de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. D.R, DNI Nº 24.765.359, CUIT Nº 20-24765359-8, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**865-** RECTIFICAR el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 277/2.019 de fecha 06 de febrero de 2.019, el cual deberá leerse de la siguiente manera: “Adjudicar en Venta el Lote Nº 22, Mza Nº 630 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. L.Y.A, DNI Nº 31.530.098 y el Sr. N.D.T.A.R, DNI Nº 32.119.661, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**866-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 16, Mza Nº 276 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. H.G.P, DNI Nº 22.593.733 y la Sra. N.A.E, DNI Nº 25.406.376, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**867-** AUTORIZAR a TRANSFERIR a la Sra. A.P.J, DNI Nº 26.124.792 los derechos que le asisten en su condición de Adjudicataria del Lote Nº 06 de la Mza. Nº 503 de esta Ciudad, a favor de la Sra. B.G.E.D.C, DNI Nº 92.343.882, sujeto a mensura, quedando el cesionario en la misma situación legal que a la fecha detentaba el cedente.

**868-** ACEPTAR la renuncia interpuesta efectuada por la Sra. A.I.N, DNI Nº 25.699.702 respecto de la Adjudicación en Venta del Lote Nº 05 de la Mza. Nº 986 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal Nº 557/14 de fecha 08 de Mayo de 2.014, implicando perdidas de las sumas que pudiere haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido por su parte.

**869-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 34, Mza Nº 394 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. J.F.D.A, DNI Nº 93.769.395, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**870-** AUTORIZAR a TRANSFERIR a la Sra. M.C.D, CUIT Nº 23-26331112-4, los derechos que le asisten en su condición de Adjudicataria del Lote Nº 04 de la Mza Nº 69 PIC de esta Ciudad, a favor de la Empresa Fénix Aplicadores SRL, CUIT Nº 30-71621926-3, sujeto a mensura, quedando el cesionario en la misma situación legal que a la fecha detentaba el cedente.

**871-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.130/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**872-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 10 de la Mza Nº 422 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. V.M.C, DNI Nº 93.030.027, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

**874-** AUTORIZAR el pago de una bonificación monetaria adicional remunerativa y bonificable, por una suma fija en pesos, en concepto de fallo de caja, para los agentes pertenecientes a la Dirección General de Recaudaciones y Patentamiento que cumplen la función de cajeros en el sector recaudación de este Municipio, para el 2º semestre del año 2.019.

**875-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.129/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**876-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.134/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**878-** MODIFICAR el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 719/2.019, de fecha 23 de abril de 2.019, el cual deberá leerse de la siguiente manera: “Autorizar la disertación sobre la temática denominada “La Huerta Orgánica Biointensiva y el Diseño en permacultura”, la cual estará a cargo del Sr. C.S, y se llevara a cabo en el Salón Auditorio de la Casa de la Cultura el día 10 de Junio de 2.019, a partir de las 19:00 horas.

**879-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. S.L.M, DNI Nº 41.978.523, destinado a la compra de materiales de construcción.

- 880-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.126/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 881-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de cinco (05) meses consecutivos, a la Sra. M.R.G.N, DNI Nº 13.700.949, destinado a cubrir necesidades básicas.
- 882-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. R.L.N, DNI Nº 21.518.964, destinado a la compra de lentes recetados.
- 883-** AUTORIZAR a la Sra. A.M.G, DNI Nº 92.416.228, a transferir a la Sra. B.S, DNI Nº 9.986.091, los derechos que les asisten en su condición de adjudicataria del lote Nº 12 de la Manzana Nº 97 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, quedando el cesionario en la misma situación legal que a la fecha detenta el cedente.
- 884-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 12, Mza Nº 1.030 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. E.C.D, DNI Nº 29.329.796, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 885-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 08, Mza Nº 424 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. A.S.P, DNI Nº 93.005.729 y la Sra. M.I, DNI Nº 92.968.406, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 886-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.124/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 887-** AUTORIZAR diez (10) diez kg. De azúcar, dos (02) cajas de mate cocido por cien (100) unidades, veinte (20) latas de picadillo o paté, dos (02) cajas de té por cien (100) unidades, cinco (05) cajas de leche por ochocientos (800) grs, tres (03) potes de dulce de leche por un (01) kg, tres (03) kg de arroz, cuatro (04) paquetes de chocolate en polvo por trescientos sesenta (360) grs, tres (03) bidones de lavandina por cinco (05) lts, dos (02) bidones de desinfectante para piso por cinco (05) lts, tres (03) bidones de detergente por tres (03) lts, cuarenta y ocho (48) rollos de papel higiénico, seis (06) paquetes de servilletas por tres (03), cuatro (04) trapos de piso grandes, a partir del mes de Junio del corriente año y hasta noviembre del 2.019, destinados a la Institución "Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Centenario (A.P.A.Di.C).
- 888-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.135/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 889-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.121/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 890-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.123/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 891-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.122/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 892-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.133/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 894-** MODIFICAR el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 768/2.019, de fecha 08 de mayo de 2.019, el cual deberá leerse de la siguiente manera: "Autorizar el destino de una suma fija en pesos, para solventar los gastos que demande el referido festejo, los cuales constan de ornamentación, refrigerio, sonido, cortina de humo y mortero, seguro del espectador, difusión, artículos de impresión, artistas, ambulancia, baños químicos, medallas, globa, vallas y otros elementos necesarios que surjan para el desarrollo del acto Central en Conmemoración por el Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano en el Día de la Bandera Nacional.
- 895-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.125/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

- 896-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.132/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 897-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.127/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 898-** ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Agente Municipal, B.R.H, DNI Nº 12.283.924, a su puesto de trabajo en este Municipio, a partir del 31 de Agosto del 2.019, con el fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.
- 899-** APROBAR el Convenio suscripto entre el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Centenario y la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), con el objeto de abonar a este ultimo los derechos de autor por los repertorios musicales realizados y/o producidos exclusivamente por este Municipio, entre los cuales se incluyen el Carnaval 2.019; Aniversario de la Ciudad 2.019, actividades culturales y deportivas comprendidas entre el 01 de enero de 2.019 y el 31 de diciembre del corriente año.
- 911-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, en concepto de colaboración con la Sra. J.C.C.S, DNI Nº 36.945.606, para solventar los gastos de pasajes para asistir al Encuentro Nacional de Mercado de Industrias Creativas Argentinas (MICA) a organizarse desde el 28 de Junio al 3 de Julio de 2.019, en la Ciudad de Buenos Aires.
- 912-** AUTORIZAR al Sr. R.R.O, DNI Nº 34.001.837, en su carácter de profesor de la escolita municipal, a realizar el evento mountain bike denominado “Rally Día de la Bandera” a llevarse a cabo el día 20 de Junio del corriente año, a partir de las 08:00 horas, en las Instalaciones del Autódromo Parque Provincia del Neuquén, con domicilio en calles Julio Lito Holzmann, de esta ciudad.
- 913-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 08 de la Manzana Nº 624 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. O.D.A, Nº 31.689.151, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 914-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 22 de la Manzana Nº 654 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. G.P.R, Nº 28.698.595, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 915-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 08 de la Manzana Nº 1.030 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. B.M.H.J, Nº 92.266.080, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 916-** RECTIFICAR el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 547/2.019 de fecha 25 de marzo de 2.019, el cual deberá leerse de la siguiente manera: “RECONOCER la contratación con el Prof. D.D, CUIT Nº 20-22531368-8, por una suma fija en pesos, a los fines de llevar a cabo el curso de capacitación “Lenguaje de Señas Argentinas” – a la inclusión social la construimos todos.
- 917-** RECTIFICAR el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 362/2.019 de fecha 21 de febrero de 2.019, el cual deberá leerse de la siguiente manera: “ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 06 de la Manzana Nº 526 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. H.S.L, DNI Nº 31.099.198, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 918-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 13 de la Manzana Nº 624 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. C.G.A, DNI Nº 35.834.489 y el Sr. J.J.M, DNI Nº 32.746.703, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

- 919-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.142/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 920-** ACEPTAR la renuncia efectuada por la Sra. T. C.Y, DNI N° 30.001.935 respecto de la Adjudicación en Venta del Lote N° 06 de la Manzana N° 988 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 461/2.015.
- 921-** DECLARESE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Decreto Municipal N° 194/2.013 de fecha 22 de febrero de 2.016 a favor del Sr. S.O.N.D, DNI N° 22.089.785, respecto al Lote N° 03 de la Mza. N° 28 Parque Industrial de la ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudieren haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.
- 922-** DECLARESE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Decreto Municipal N° 813/2.016 de fecha 07 de septiembre de 2.012 a favor del Sr. L.A.H.E., DNI N° 93.102.792, respecto al Lote N° 01 de la Mza. N° 10 PIC de la ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudieren haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.
- 929-** DECLARESE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Decreto Municipal N° 929/2.012 de fecha 07 de septiembre de 2.012 a favor del Sr. L.A.H.E., DNI N° 93.102.792, respecto al Lote N° 01 de la Mza. N° 10 PIC de la ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudieren haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.
- 938-** DESIGNAR al Subsecretario de Servicios Públicos, Sr. Juan Pedro Cimolai, DNI N° 31.099.285, a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos desde el día 19 de junio al 23 de junio del 2.019, inclusive.
- 939-** RECATEGORIZAR al Agente Municipal Sr. C.F.J., Legajo personal N° 1071, DNI N° 13.731.545, desde que ha cumplido con los requisitos de antigüedad y edad jubilatoria para otorgar la Categoría FUA (25), a partir del 01 de junio de 2.019, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 5.035/07.
- 941-** DESIGNAR a la Secretaria de Transporte, Inspección y Comercio, Dra. Laura Lucero, a cargo de la Secretaría de Legal y Técnica por el lapso de un mes a partir del 18 de junio de 2.019.
- 943-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma fija en pesos, por un periodo de cuatro (04) meses consecutivos, para la Sra. P.Y.A., DNI N° 38.810.997, destinado a cubrir necesidades básicas.
- 944-** AUTORIZAR a la Secretaría de Cultura y Turismo a la realización del evento “Vacaciones de Invierno” –Edición 2.019-, el cual se llevará a cabo los días lunes, miércoles y viernes en Casa de la Cultura, y los días martes y jueves en el Espacio Municipal de las Artes de la ciudad de Centenario, a partir del 08 de julio y hasta el 19 de julio del corriente año, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.
- 945-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 05 de la Mza. 25 PIC de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de Hormiquen S.A., CUIT N° 30-62887186-4, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 948-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 24 de la Mza. 394 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. C.A.A., DNI N° 35.310.555, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

- 949-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 06 de la Mza. 1017 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. R.D.C., DNI N° 33.178.789, y el Sr. C.E.R., DNI N° 35.834.172, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 950-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.136/2.019 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 951-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.138/2.019 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 955-** AUTORIZAR el destino de la suma fija en pesos que serán destinados al consumo de combustible, con gastos a rendir, para el traslado de los agentes.
- 960-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 15 de la Mza. 377 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. Z.S.M., DNI N° 24.202.155, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 961-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 03 de la Mza. 676 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. U.M., DNI N° 40.760.547, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 962-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 03 de la Mza. 366 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. T.C.I., DNI N° 18.626.593, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 963-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 14 de la Mza. 435 "B" de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor del Sr. R.L.A., DNI N° 23.001.745, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 964-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 09 de la Mza. 626 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor del Sr. M.M.J., DNI N° 39.945.506, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 966-** DECLARESE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Decreto Municipal N° 742/2.015 a favor de la Sra. P.F.V., DNI N° 31.600.527, respecto al Lote N° 04 PIC de la Mza. N° 49 de la ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudieren haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.
- 967-** DECLARESE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Decreto Municipal N° 1.312/13 a favor del Sr. O.L.P.V., CUIT N° 20-92.430.530-5, respecto al Lote N° 02 y 03 PIC de la Mza. N° 26 de la ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudieren haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.
- 968-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 06 de la Mza. 308 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. J.O.M., DNI N° 22.199.041, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 969-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 08 de la Mza. 506 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. O.B.A., DNI N° 25.113.798, y el Sr. B.D.H., DNI N° 16.816.065, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 970-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 03 de la Mza. 645 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. M.D.E., DNI N° 31.771.992, y Sr. M.E.D., DNI N° 29.682.667, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 971-** MODIFIQUESE el Decreto N° 1424/2004 del 04 de septiembre de 2004, que quedará redactado de la siguiente forma: "Adjudíquese en Venta el Lote N° 05 A de la Mza. N° 168 B de la ciudad de Centenario, a favor del Sr. A.E.A., DNI N° 27.368.735".

- 972-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 05 de la Mza. 763 “A” de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. V.A.A., DNI N° 35.310.639, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 973-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 20 de la Mza. 376 “A” de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor del Sr. C.F.J., DNI N° 23.718.362, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 974-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 13 de la Mza. 435 “B” de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor del Sr. C.J.M., DNI N° 31.099.302, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 975-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 08 de la Mza. 557 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. S.V.G., DNI N° 37.758.258, y el Sr. S.E.A., DNI N° 32.119.664, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 976-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 05 de la Mza. 392 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. A.B.S., DNI N° 25.896.852, y el Sr. Y.P.A., DNI N° 23.259.035, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 977-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 02 de la Mza. 339 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. F.M.C., DNI N° 21.518.957, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 978-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 01 de la Mza. 550 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor del Sr. P.E.A., DNI N° 27.174.579, y la Sra. O.L.E., DNI N° 29.283.231, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 980-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 10 de la Mza. 393 “A” de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor del Sr. M.G.A., DNI N° 31.099.405, y la Sra. A.M.A., DNI N° 32.212.284, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 982-** ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. R.J.O., DNI N° 30.070.577, respecto a la Adjudicación en Venta del Lote N° 07 de la Mza. N° 655 de la ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1267/2012.
- 983-** ACEPTAR la renuncia efectuada por la Sra. V.E.M., DNI N° 23.346.644, respecto a la Adjudicación en Venta del Lote N° 06 de la Mza. N° 433 de la ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1070/2012.
- 984-** ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. Y.N.S., DNI N° 34.220.047, respecto a la Adjudicación en Venta del Lote N° 06 de la Mza. N° 626 de la ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1499/2016.
- 985-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 21 de la Mza. 638 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. S.R.P., DNI N° 39.084.001, y el Sr. O.J.E., DNI N° 32.887.316, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 986-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 18 de la Mza. 507 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de la Sra. R.O., DNI N° 25.329.554, y el Sr. C.O.E., DNI N° 24.019.544, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 993-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote M6 del PIC de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor de MAUAD S.R.L., CUIT N° 30-70827086-1, en marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**996-** AUTORIZAR al Sr. F.F.G., DNI N° 30.432.526, a realizar los eventos “TC Neuquino 4000 y Turismo Pista Neuquino”, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 del corriente año, en las instalaciones del Autódromo Parque Provincia del Neuquén, con domicilio en calles Julio Litto Holzmann de esta ciudad.

**1.000-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 01 de la Mza. 34 PIC de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor del Sr. C.F.D., DNI N° 32.119.683, en marco de lo dispuesto por las Ordenanza Municipal N° 6.231/12 y Decreto Municipal N° 253/2.01.

**1.025-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote 06 del PIC de la Mza. 25 de la ciudad de Centenario, sujeto a medida, a favor del Sr. D.P., DNI N° 25.598.307, en calidad de Socio Gerente de Melli S.R.L., CUIT N° 30-71535720-4, en marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 6.231/12, y Decreto Municipal N° 253/2.012.

## ORDENANZAS SINTETIZADAS

### 2.019

**8.088-** INCORPORAR al Artículo N°31 de la Ordenanza N° 7.591/17 los siguientes incisos: d) Por Nota: Cuando debidamente notificado de la infracción, el infractor no se presente en el juzgado dentro del plazo de 72 hs, a realizar el descargo que estime corresponder, se considerará rebelde, por lo que las notificaciones pertenecientes se realizarán en las instalaciones del Juzgado Administrativo de Faltas los días lunes y martes de manera automática; e) Notificación Electrónica: cuando las infracciones de extraña jurisdicción se presenten a realizar el descargo correspondiente, poniéndose a derecho, se realizarán las notificaciones pertinentes por medio de e-mail oficial del juzgado.

**8.115-** CONDONAR al 30/04/2.019 la deuda por tasa de servicios retributivos y agua corriente en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 7.352/16.

**8.116-** CONDONAR al 30/04/2.019 la deuda generada por tasa de patente por discapacidad, s/título xv – cap. V exenciones – art. 159 inc. d – apartado 4 del Código Fiscal de Centenario.

**8.118-** CONDONAR al 31/03/2.019 la deuda por tasa de servicios retributivos y agua corriente en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 7.352/16.

**8.121-** PROCEDER a aprobar en todo sus términos, la rendición correspondiente al presupuesto del Concejo Deliberante, ejercicio 2.018.

**8.122-** PROCEDER a aprobar en todos sus términos, la rendición correspondiente al cierre de ejercicio financiero de Enero a Diciembre del año 2.018.

**8.123-** PROCEDER a aprobar en todos sus términos la rendición correspondiente al cierre de ejercicio financiero 2.018.

**8.124-** PROCEDER a aprobar en todos sus términos la Reestructuración del presupuesto del Ejercicio 2.018, según Anexo I.

**8.125-** AUTORIZAR a celebrar un plan de pago en 60 (sesenta) cuotas con el monto actualizado, al Lote N° 19 de la Manzana N° 408, correspondiente a la Sra. C.C.S, DNI N° 27.739.869, a partir de Mayo del 2.019, a excepción del Inc. C de la Ordenanza N° 6.411/13.

**8.134-** AUTORIZAR al PEM a transferir la licencia de transporte rubro Taxi N° 2.128, perteneciente al Sr. Z.J, DNI N° 18.502.196, a favor de la Sra. M.C, DNI N° 21.785.562. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza N° 7.027/15.

**8.135-** AUTORIZAR al PEM a transferir la licencia de transporte rubro Taxi N° 2.363 perteneciente a la Sra. G.J.R, DNI N° 11.431.059 a favor de la Sra., G.L.C, DNI N° 29.973.494. De conformidad con lo establecido en el artículo N° 6 de la Ordenanza N° 7.027/15.

**8.136-** MODIFICAR el Art. 1 de la Ordenanza N° 8.059/19 el cual quedara redactado de la siguiente forma: "PROCEDER a rectificar el Art. 2º de la Ordenanza N° 5.337/09 el cual a través de su modificación que quedará redactada de la siguiente forma. "Autorizar al PEM a adjudicar en venta la fracción de tierras ubicadas al Noroeste de la Manzana 378 y 400 del Barrio Sarmiento, a la Asociación Amigos del Batallón N° 72 Exploradores de Don Bosco de Centenario".

**8.138-** APROBAR el Convenio Marco de Compromiso, Cooperación Mutua e Intercambio con los Municipio de la Provincia del Neuquén y todas las normas legales que se emitan en consecuencia a los efectos de poder operatividad el mismo. Mayo 2.019- Mayo 2.020.

**8.139-** CONDONAR al 31/05/2.019 la deuda generada por tasa de patente por discapacidad, s/titulo xv –cap. V Exenciones – art.159-inc.d – apartado 4 del Código Fiscal de Centenario.

**8.142-** AUTORIZAR la habilitación de la licencia de transporte rubro Taxi N° 2.773, al Sr. P.A.E.M, DNI N° 39.661.730, por un tiempo prudencial único e improrrogable de 630 días hábiles hasta que se adjunte la declaratoria de herederos correspondiente a lo establecido en el Art. N° 6 de la Ordenanza N° 7.027/15.